

# **Taxonomía CONTAEP v1.1**

Documento resumen

# Índice

Resumen .....	3
Estado .....	3
1. Introducción.....	4
1.1 Propiedad de la taxonomía .....	4
1.2 Objetivos de este documento .....	5
2. Requisitos de negocio .....	6
3. Usuarios potenciales .....	13
4. Estructura de la taxonomía .....	14
4.1 Diseño modular de la taxonomía .....	14
4.2 Estructuras de información .....	17
4.3 Uso de otras taxonomías.....	18
4.4 Convenciones de nombrado de la taxonomía .....	20
4.5 Tamaño y distribución de la taxonomía .....	27
5. Resumen de la guía de implantación y uso de la taxonomía.....	30
6. Resumen de limitaciones y restricciones conocidas.....	35
7. Resumen de problemas encontrados .....	36
8. Juegos de pruebas realizados .....	37
Anexo I. Terminología específica .....	40
Anexo II. Reglas de cálculo no contempladas por la taxonomía.....	42

## **Resumen**

Este documento resume la información relativa a la taxonomía CONTAEP definida por la Intervención General de la Administración del Estado y publicada en el portal en Internet de la Intervención General de la Administración del Estado (<http://www.pap.meh.es/>).

Se trata de un documento técnico que resume el desarrollo, estructura y diseño de los conceptos de negocio necesarios para posibilitar la remisión, mediante XBRL, de las cuentas anuales y demás información que las entidades estatales del sector público empresarial y fundacional del Estado (en adelante entidades) han de rendir al Tribunal de Cuentas.

Su lectura y comprensión requiere ciertos conocimientos del estándar XBRL y otras recomendaciones y buenas prácticas relacionadas con dicho estándar. No obstante, y a modo de recordatorio, en el Anexo I se definen los conceptos más relevantes empleados en este documento.

## **Estado**

Este es un borrador, y será elevado a definitivo en el momento de la publicación de la versión final de la taxonomía CONTAEP.

# 1. Introducción

La taxonomía CONTAEP ha sido elaborada por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, para ofrecer un formato estándar que proporcione soporte para la representación y transmisión de la información a rendir al Tribunal de Cuentas según la Orden EHA/2043/2010 de 22 de Julio de 2010, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.

## Marco de aplicación y uso esperado de la taxonomía

El objetivo de la taxonomía es facilitar a las entidades la remisión a la Intervención General de la Administración del Estado de las cuentas anuales y demás información a rendir al Tribunal de Cuentas, ofreciendo un formato normalizado de representación de dicha información mediante el uso del estándar XBRL, un estándar cada vez más extendido en el sector.

La taxonomía define un diccionario de datos con el cual se construyen los informes XBRL que expresan la información a remitir, estructurado de acuerdo a los diferentes modelos requeridos para cada una de las entidades integrantes del sector público estatal.

Asimismo, dado que para las entidades no financieras del sector público empresarial y para las entidades de crédito del sector público empresarial existían taxonomías XBRL ya definidas, se ha optado por reutilizar en CONTAEP parte de los conceptos y estructuras ya reflejados en dichas taxonomías, importando los módulos necesarios. Este uso se explica en detalle en el punto 4.2 de este mismo documento.

El uso esperado de esta taxonomía será el que realicen todas las entidades que tengan que rendir sus cuentas anuales y demás información al Tribunal de Cuentas, así como servir de base para la creación de futuras extensiones o nuevas taxonomías, dado su carácter modular y reutilizable.

## 1.1 Propiedad de la taxonomía

La taxonomía CONTAEP ha sido definida y desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado y publicada en el portal en Internet de la Intervención General de la Administración del Estado (<http://www.pap.meh.es/>).

La Intervención General de la Administración del Estado se hace responsable de la gestión y mantenimiento de la taxonomía y garantiza la adecuación de ésta a la normativa contable española aplicable en cada momento a las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado.

## **1.2 Objetivos de este documento**

Los objetivos de este documento son:

- Explicar el proceso de creación y la estructura resultante de la taxonomía CONTAEP.
- Presentar el contenido completo de los elementos de la taxonomía.
- Poner de manifiesto los problemas técnicos encontrados en su desarrollo, las soluciones adoptadas y las limitaciones de la taxonomía
- Presentar los resultados de los juegos de pruebas realizados.
- Exponer la situación actual del desarrollo de la taxonomía y los temas pendientes.

## 2. Requisitos de negocio

Esta taxonomía se basa en el cumplimiento de los siguientes requisitos de negocio:

### **Flexibilidad/extensibilidad**

La taxonomía CONTAEP ha sido diseñada para representar gran parte de la información constitutiva de las cuentas anuales y demás información que las entidades han de rendir al Tribunal de Cuentas y que viene detallada en la Orden EHA/2043/2010 de 22 de Julio de 2010. En concreto, recoge los Estados de las Cuentas Anuales que cada entidad debe rendir al Tribunal de Cuentas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, etc.), el informe regulado en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, así como información de identificación de la entidad depositaria. El resto de información definida en la orden (archivos en *pdf*), como por ejemplo las memorias de las cuentas anuales de las entidades, no formará parte de la taxonomía.

Dado el elevado número de informes que comprenden la información arriba indicada, se ha dividido la taxonomía en diferentes módulos distribuidos en distintos niveles, buscando asegurar la flexibilidad y extensibilidad de la taxonomía y facilitar su futuro manejo y mantenimiento.

Por otra parte, esta taxonomía será utilizada por diferentes grupos de entidades, cada una con matices e informes propios a la hora de enviar su información, por lo que la taxonomía también aparece dividida en base a estos grupos de entidades.

De este modo, la taxonomía aparece dividida en los siguientes módulos:

1. Módulos principales o de entrada a la taxonomía: para cada tipo de entidad existirán dos de estos módulos. Así, todos los tipos de entidad tendrán un módulo de *Estados de Cuentas Anuales* y uno de *Información del Artículo 129.3*. Estos módulos harán uso de la información definida en los módulos secundarios.

*[Actualización v1.1: Desaparecen los esquemas taxonómicos que recogen la información de la orden para NF-Mixta, NF\_Abreviada, NF-Pyme, FD-Mixta y FD-Abreviada. Las instancias de la orden generadas para este tipo de empresas cumplen, a partir de ahora, las taxonomías de NF-Normal y FD-Normal.]*

2. Módulos de nivel 2 o informes principales: tres grandes módulos que definen la información asociada a cada uno de los módulos de entrada. Por lo tanto, existirán los siguientes módulos de nivel 2:

- 2.1) Estados de Cuentas Anuales: módulo que define la información asociada a los diferentes estados que han de presentar las entidades. Así, este módulo recoge la información asociada a los modelos del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, según le corresponda a cada tipo de entidad. Para maximizar la modularidad y reutilización de la taxonomía, y dado que cada tipo de entidad

requiere distintos estados, este módulo está definido en *sub-módulos* que recogen cada estado por separado, y de manera independiente para cada entidad, existiendo módulos comunes que agrupan la información común a diversas entidades.

- 2.2) Información Artículo 129.3: un módulo común para todas las entidades, ya que el contenido de esta información es igual para los diferentes tipos de entidad.

Aún así, y buscando una mayor reutilización de la taxonomía, este módulo está dividido en *sub-módulos*, cada uno de los cuales recoge la información definida en cada uno de los apartados de dicho artículo 129.3. De esta manera, se permite también que entidades, como por ejemplo los Grupos Consolidables, que sólo han de remitir parte de la información de este módulo, contengan en su módulo de entrada sólo la información necesaria.

- 2.3) Datos Identificación: módulo común a todas la entidades que recoge información necesaria para la identificación de la entidad depositaria. Será utilizado por el módulo de entrada de Estados de Cuentas Anuales.

3. Módulos de nivel 3 o auxiliares: En este tercer nivel se definen tipos de datos o referencias normativas que puedan ser utilizadas por el resto de módulos de la taxonomía.

Toda esta estructura de módulos quedará explicada en detalle en el punto 4 de este documento.

Por otra parte, del mismo modo que CONTAEP pretende ser reutilizable y extensible, también hace uso de estas mismas propiedades que ofrecen otras taxonomías. Así, los módulos de Estados de Cuentas Anuales de las *Entidades No Financieras* y de las *Entidades de Crédito*, hacen uso de las taxonomías PGC 2007 y ES-BE-FINREP, respectivamente, ya que los conceptos necesarios para estas entidades y para esta información ya vienen definidos en dichas taxonomías.

## **Estabilidad**

Una vez publicada la versión definitiva de esta taxonomía, es intención de la Intervención General de la Administración del Estado que permanezca sin cambios relevantes durante al menos un año. Con ello se pretende dar estabilidad a cada versión, facilitando el trabajo de los usuarios de la taxonomía.

En cualquier caso, la Intervención General de la Administración del Estado se reserva el derecho de realizar las modificaciones pertinentes, manteniendo en todo caso un correcto versionado, control y documentación de las mismas

## **Marco temporal de la taxonomía**

En la realización de la taxonomía se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden EHA/2043/2010 de 22 de Julio de 2010, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.

### **Entidades No Financieras**

- Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación (BOE de 10 de febrero de 2009).
- Orden JUS/1291/2009, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación (BOE de 23 de mayo de 2009).
- Resolución 6 de abril de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifican los modelos establecidos en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, y se da publicidad a las traducciones a las lenguas cooficiales de cada Comunidad Autónoma.
- Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifican los modelos establecidos en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación y se da publicidad a las traducciones a las lenguas cooficiales propias de cada Comunidad Autónoma (BOE de 7 de abril de 2010).
- REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE de 20 de noviembre de 2007).
- REAL DECRETO 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE de 21 de noviembre de 2007).

### **Entidades de Crédito**

- CIRCULAR 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 10 de diciembre de 2008).

### **Entidades Aseguradoras**

- REAL DECRETO 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras (BOE de 11 de septiembre de 2008).
- Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados (BOE de 20 de julio de 2009).

### **Fundaciones**

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro y el modelo de plan de actuación a las entidades sin fines lucrativos.

### **Grupos Consolidables**

- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

### **Informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria**

- Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 14 de marzo de 2009).

## Modelos contemplados por la taxonomía

La taxonomía CONTAEP permite recoger la siguiente información para cada tipo de entidad:

Tipo de Entidad	Modelos recogidos por CONTAEP
<b>Entidades No Financieras</b> <i>Modelo Normal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto</li> <li>▪ Estado de Flujos de Efectivo</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>
<b>Entidades No Financieras</b> <i>Modelo Abreviado</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>
<b>Entidades No Financieras</b> <i>Modelo PYMES</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias</li> <li>▪ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>
<b>Entidades No Financieras</b> <i>Modelo Mixto</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto</li> <li>▪ Estado de Flujos de Efectivo</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>
<b>Grupos Consolidables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto</li> <li>▪ Estado de Flujos de Efectivo</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>

Tipo de Entidad	Modelos recogidos por CONTAEP
<b>Entidades de Crédito</b> <i>Cuentas Individuales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance Individual</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Individual</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Individual</li> <li>▪ Estado de Flujos de Efectivo Individual</li> </ul>
<b>Entidades de Crédito</b> <i>Cuentas Consolidadas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance Consolidado</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidado</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado</li> <li>▪ Estado de Flujos de Efectivo Consolidado</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3 (*)</li> </ul>
<b>Entidades Aseguradoras</b> <i>Cuentas Individuales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance Individual</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Individual</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Individual</li> <li>▪ Estado de Flujos de Efectivo Individual</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>
<b>Entidades Aseguradoras</b> <i>Cuentas Consolidadas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance Consolidado</li> <li>▪ Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidado</li> <li>▪ Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado</li> <li>▪ Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado</li> <li>▪ Estado de Flujos de Efectivo Consolidado</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3 (*)</li> </ul>
<b>Fundaciones</b> <i>Modelo Normal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Resultados</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>
<b>Fundaciones</b> <i>Modelo Abreviado</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Resultados</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>
<b>Fundaciones</b> <i>Modelo Mixto</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Balance</li> <li>▪ Cuenta de Resultados Abreviada</li>   <li>▪ Información del Artículo 129.3</li> </ul>

Además de los modelos indicados, la taxonomía recoge, para todos los tipos de entidad, información de identificación de la entidad.

(\*) Información no obligatoria, por tratarse de entidades cuya información presupuestaria no figura consolidada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010. En previsión de que esta información figure en futuros ejercicios de forma consolidada en los Presupuestos Generales del Estado, la taxonomía incluye los correspondientes modelos de este informe.

## **Facilidad de implementación**

Uno de los objetivos más comprometidos a la hora de diseñar y desarrollar la taxonomía era mantenerse fiel a la definición de los conceptos que forman parte de las cuentas anuales y resto de información a rendir, tratando al mismo tiempo que fuese fácil de implementar.

En este sentido cada cuadro de los modelos ha sido discutido y consensuado hasta dar con un diseño capaz de reflejar con exactitud la información a reportar y tratar al mismo tiempo de facilitar su implementación.

En la medida de lo posible, una vez identificado y consensuado un diseño para un cuadro concreto, se ha tratado como un patrón, para replicarlo exactamente igual en los restantes y así seguir el mismo criterio de diseño.

### 3. Usuarios potenciales

Esta taxonomía está dirigida a todas las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado, reguladas en los artículos 3.2 y 3.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), que tengan que rendir sus cuentas anuales y demás información al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con lo señalado en el artículo 139 de la LGP.

En concreto, dichas entidades son:

- Entidades No Financieras del Sector Público Estatal Empresarial. Estas entidades podrán presentar sus cuentas anuales siguiendo los modelos normal, abreviado, PYMES o mixto, según les corresponda.
- Grupos Consolidables del Sector Público Estatal Empresarial.
- Entidades de Crédito del Sector Público Estatal Empresarial. Podrán presentar las cuentas individuales o consolidadas.
- Entidades de Seguros del Sector Público Estatal Empresarial. Podrán presentar las cuentas individuales o consolidadas.
- Entidades del Sector Público Estatal Fundacional. Estas entidades podrán presentar sus cuentas anuales siguiendo los modelos normal, abreviado o mixto, según les corresponda.

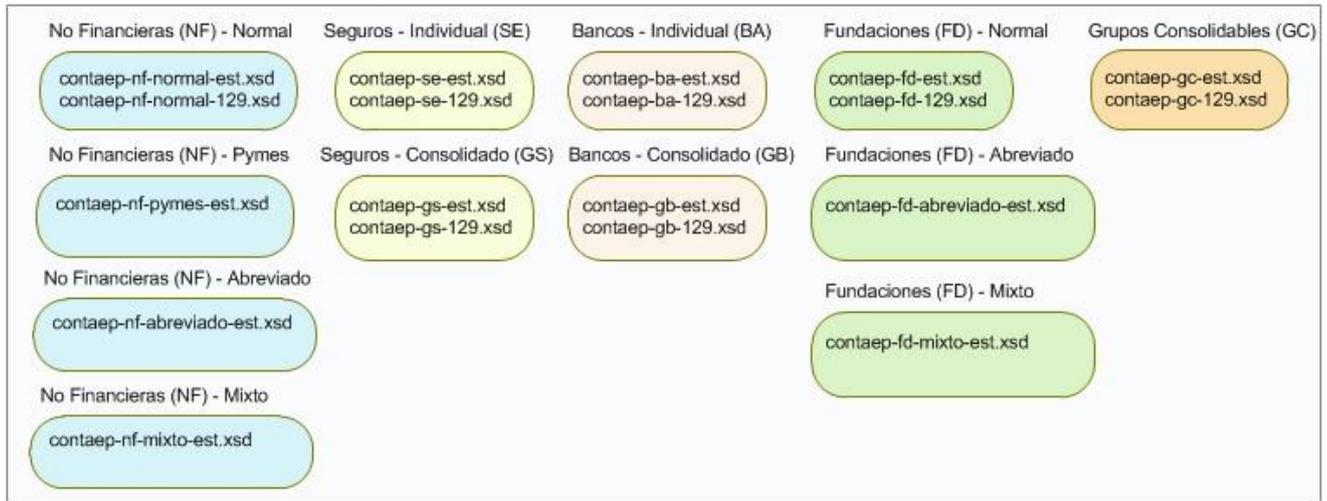
## **4. Estructura de la taxonomía**

En este apartado se describen el diseño modular de la taxonomía, sus estructuras de información, las convenciones de nombrado utilizadas, el uso por parte de CONTAEP de otras taxonomías, así como el tamaño y distribución de los ficheros de la taxonomía.

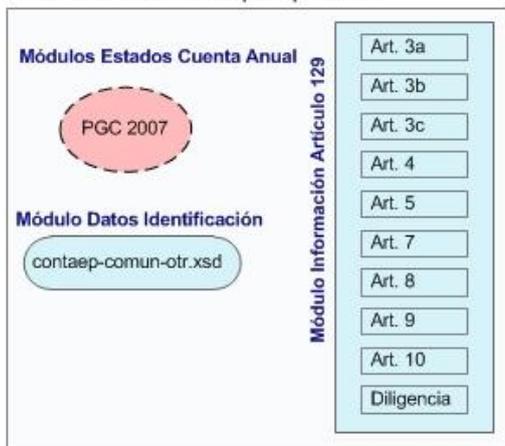
### **4.1 Diseño modular de la taxonomía**

Los elementos de la taxonomía se han definido en varios módulos, distribuidos en distintos niveles conforme al siguiente diagrama *[Actualizado en v1.1]*:

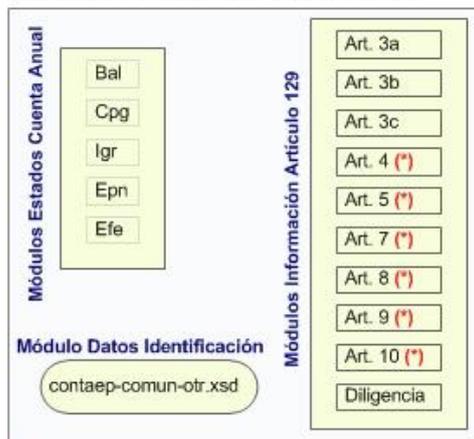
**Módulos Nivel 1: Taxonomías principales o de entrada**



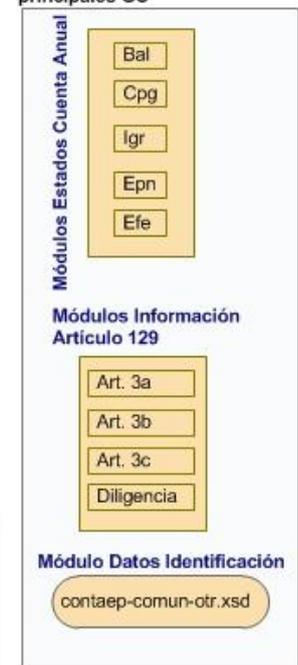
**Módulos Nivel 2: Informes principales NF**



**Módulos Nivel 2: Informes principales SE y GS**

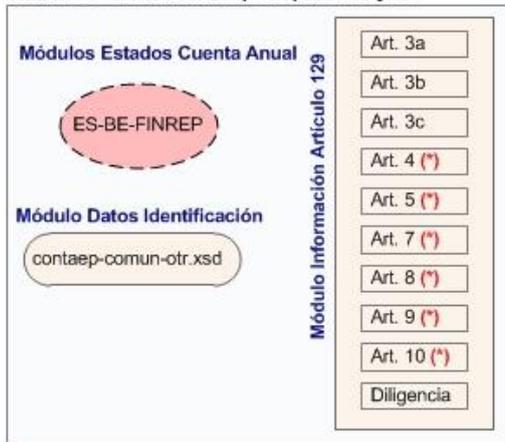


**Módulos Nivel 2: Informes principales GC**



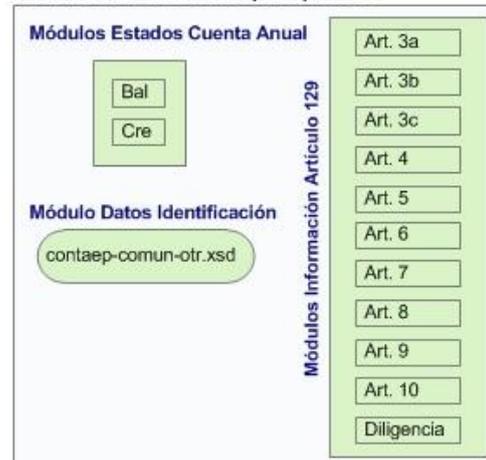
(\*) Estos informes sólo se presentan para SE

**Módulos Nivel 2: Informes principales BA y GB**



(\*) Estos informes sólo se presentan para BA

**Módulos Nivel 2: Informes principales FD**



**Módulos Nivel 3: Auxiliares**



**Legenda:**

- est: Estados Cuenta Anual
- 129: Información Art. 129
- otr: Otra información
- NF: No Financieras
- SE: Seguros - individual
- GS: Seguros - consolidado
- BA: Bancos - individual
- GB: Bancos - consolidado
- FD: Fundaciones
- GC: Grupos Consolidables
- Bal: Balance
- Cpg: Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Cre: Cuenta de Resultados
- Igr: Estado de Ingresos y Gastos
- Epn: Estado Total Cambios Patrimonio
- Efe: Estado de Flujos de Efectivo

En el diagrama se muestran los 3 niveles de los que consta la taxonomía, indicando para cada nivel los bloques de información o módulos que lo componen.

Todos los elementos que empiezan por la palabra *contaep* (por ejemplo, *contaep-sest.xsd*) son esquemas taxonómicos de la taxonomía. Aquellos elementos que no poseen este prefijo (por ejemplo *Bal*) se refieren a bloques de información que contendrán por debajo varios esquemas taxonómicos, que en esta primera figura no aparecen aún detallados. Al explicar los diferentes niveles se profundizará en cada uno de los bloques de información y se detallará su contenido si es necesario.

## **Módulos Nivel 1: Taxonomías principales o de entrada**

En este primer nivel, cada entidad puede acceder a sus diferentes taxonomías. Los esquemas aquí definidos deberían ser las únicas entradas que utilicen las entidades para introducir su información.

Cada uno de estos esquemas importa la información necesaria de los módulos del nivel 2 y utiliza, cuando sea necesario, la información definida en el módulo auxiliar.

En la tabla de la página 29 se indica para cada tipo de entidad los esquemas que utiliza de cada módulo, así como el mínimo de información necesaria a presentar para que la instancia creada sea considerada correcta.

## **Módulos Nivel 2: Informes principales**

Este nivel contiene un conjunto de módulos para cada tipo de entidad. De esta manera, cada entidad posee un conjunto que recoge los diferentes módulos de información que utiliza ese tipo de entidad. Todas las entidades poseen un módulo de *Estados de Cuentas Anuales*, un módulo de *Información del Artículo 129.3* y un tercer módulo de *Datos de Identificación*.

Dado el gran volumen de información asociado a los dos primeros módulos, y buscando el menor acoplamiento posible entre dicha información, estos dos primeros módulos contienen a su vez varios *sub-módulos*, que separarán la información en agrupaciones lógicas de la misma. Tal es el caso, por ejemplo, del módulo *Estados de Cuentas Anuales* que contendrá los módulos *Balance*, *Cuenta de Pérdidas y Ganancias*, etc. Estos *sub-módulos* contendrán a su vez sus correspondientes esquemas taxonómicos.

El tercer módulo, *Datos de Identificación*, contiene directamente el esquema taxonómico con la definición de la información correspondiente. Este esquema taxonómico es igual para todos los tipos de entidad.

Conviene indicar que, como ya se ha comentado en el punto 2 de este mismo documento, en el caso de las entidades no financieras del sector público estatal empresarial y en el caso de las entidades de crédito del sector público estatal empresarial, sus módulos de *Estados de Cuentas Anuales* reutilizan elementos de las taxonomías PGC 2007 y ES-BE-FINREP, respectivamente.

## Módulos nivel 3: Módulos auxiliares

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos módulos de uso común para el resto de la taxonomía, independientemente del nivel o módulo al que pertenezcan.

Estos módulos son los siguientes:

- Tipos de datos: *contaep-types.xsd*. Este módulo define aquellos tipos de datos utilizados por la taxonomía, y que no forman parte del estándar XBRL.
- Referencias normativas: *contaep-ref.xsd*. Define las diferentes referencias normativas que estarán asociadas a determinados elementos de la taxonomía. Están agrupadas en base al tipo de información que aportan

## 4.2 Estructuras de información

La taxonomía ha sido diseñada para recoger la información asociada las Cuentas Anuales y demás información a remitir al Tribunal de Cuentas, buscando mantener las mismas estructuras que, para dicha información, se definen en las diferentes referencias legales asociadas (ver *marco Temporal de la taxonomía*, página 8 de este mismo documento).

Para mantener esta estructura se han utilizado diferentes estructuras de información, utilizando los elementos que la especificación XBRL 2.1 ofrece, básicamente tuplas e ítems. De esta manera, la información ha sido estructurada siguiendo, principalmente, tres patrones que se detallan a continuación.

### Informes con filas y columnas prefijadas

Este patrón se presenta para todos aquellos modelos que tienen una serie de datos estructurados en base a tablas, con una serie de filas y columnas fijas y predefinidas. Es el caso de todos los esquemas asociados al módulo de estados de cuentas anuales, a varios de los esquemas del módulo de información del artículo 129.3 y al esquema del módulo de datos de identificación.

En este patrón, todos los elementos susceptibles de contener valores vienen representados mediante ítems y aquellos que representen títulos en el informe, y que no recogen valores, mediante ítems abstractos.

Si en algún informe de este tipo se requiere más de una columna por fila (por ejemplo Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto), esas columnas estarán reflejadas también como ítems, pero su nombre indicará esta particularidad, la de que no son “elementos fila” sino “elementos columna” (ver convención de nombrado en el capítulo 4.4 de este documento).

## Informes con múltiples filas de detalle y columnas prefijadas

Este patrón se presenta para aquellos modelos cuyo contenido no sea fijo en cuanto al número de filas. Las columnas estarán prefijadas pero podrán aparecer de 0 a “n” filas. Es el caso de algunos esquemas asociados al módulo de información del artículo 129.3, como por ejemplo la Liquidación de Presupuestos de Capital. El elemento que puede repetirse de 0 a “n” veces vendrá definido por una tupla, cuya cardinalidad será de 0 a “n” y que tendrá una serie de ítems “hijos” que representan las columnas de datos para ese elemento. De esta manera, cada elemento que queramos definir supone crear una nueva tupla y rellenar sus ítems “hijo” con los valores deseados.

## Agrupación de informes en taxonomías de entrada

Este tercer patrón se aplica en los informes asociados a las taxonomías de nivel 1 o de entrada. Estas taxonomías agrupan los diferentes esquemas taxonómicos de nivel 2, y por lo tanto sus elementos. Para ello definen una tupla “raíz”, de cardinalidad “1:1”, que contendrá por debajo todos los elementos de sus esquemas de nivel 2 importados. De esta forma se obliga a que todos los ítems por debajo de dicha tupla sean de aparición obligatoria y, además, aparezcan en el orden establecido en el *content model* de la tupla.

Si los informes que agrupa esta tupla requiriesen de la existencia de dos columnas, una para el ejercicio actual y otra para el anterior, la tupla tendrá definida una cardinalidad “1:2”, indicado de este modo que cada elemento de los que contiene puede aparecer una o dos veces, y permitiendo así solucionar esta situación. Esto posteriormente será completado mediante el uso, propio del estándar XBRL, de dos contextos temporales, uno por cada ejercicio, en las instancias generadas por la taxonomía.

## 4.3 Uso de otras taxonomías

Como ya se ha indicado en el capítulo 2 de este documento, CONTAEP se apoya, para la definición de determinados estados de las cuentas anuales, en taxonomías ya definidas con anterioridad.

De este modo, para definir el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades No Financieras (modelos normal, abreviado, PYMES y mixto) se importan los esquemas taxonómicos definidos por la taxonomía *PGC 2007* en su versión 1.4. Esta importación incluye las linkbase de cálculo definidas para estos esquemas taxonómicos.

Para definir el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Crédito (cuentas individuales y cuentas consolidadas) se importan los esquemas taxonómicos definidos por la taxonomía *ES-BE-FINREP* en su versión 2008-11-26. Esta taxonomía utiliza la especificación XBRL de fórmulas para las comprobaciones acerca de los valores que pueden tomar determinados elementos. Dado que CONTAEP no utiliza esta especificación, se han eliminado estos controles y añadido los equivalentes en las linkbase de cálculo necesarias (en posteriores versiones de la taxonomía).

Debido a que tanto *PGC 2007* como *ES-BE-FINREP* utilizan la especificación de dimensiones para definir el modelo de Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto,

y teniendo en cuenta que CONTAEP ha optado por no utilizar dicha especificación, el esquema taxonómico que refleja dicho modelo no ha sido importado de esas taxonomías, definiendo CONTAEP un esquema propio para este modelo.

## 4.4 Convenciones de nombrado de la taxonomía

A la hora de dar nombre a los diferentes elementos, ficheros y namespace que forman la taxonomía, se han seguido las siguientes reglas de nombrado<sup>1</sup>:

- **Elementos:** Se ha seguido el sistema L3C (Label CamelCase Concatenation), sin signos de puntuación. Dado el tamaño de la taxonomía, un requisito fundamental era mantener para cada elemento el nombre de sus antecesores, de manera que para un elemento aislado se sepa a qué modelo y qué epígrafe pertenece y lo identifique unívocamente en la taxonomía. Esto se consigue concatenando el nombre del padre como prefijo del hijo y separado por barra baja, y así sucesivamente en cada nivel de desglose.

A modo de ejemplo, si tenemos el concepto “*Otros*” del Balance de un entidad cualquiera:

Clave de la entidad .....	NOMBRE.....
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO</b>	
<b>A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	
<b>A-2) Activos financieros mantenidos para negociar</b>	
I. Instrumentos de patrimonio	
II. Valores representativos de deuda	
III. Derivados	
IV. Otros	
<b>A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	
I. Instrumentos de patrimonio	
II. Valores representativos de deuda	
III. Instrumentos híbridos	
IV. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	
V. Otros	
<b>A-4) Activos financieros disponibles para la venta</b>	
I. Instrumentos de patrimonio	
II. Valores representativos de deuda	
III. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	
IV. Otros	
<b>A-5) Préstamos y partidas a cobrar</b>	
I. Valores representativos de deuda	
II. Préstamos	
1. Anticipos sobre pólizas	
2. Préstamos a entidades del grupo y asociadas	
3. Préstamos a otras partes vinculadas	

en su definición en la taxonomía encontraremos este concepto con el nombre “*Activo\_ActivosFinancierosDisponiblesVenta\_Otros*”, que lo hace único y lo distingue del elemento con el mismo literal del epígrafe anterior, que en la taxonomía viene nombrado como “*Activo\_OtrosActivosFinancierosValorRazonableConCambiosEnPeridasYGanancias\_Otros*”.

<sup>1</sup> Estas reglas no aplican a aquellos elementos y ficheros que procedan de taxonomías importadas, ya que mantendrán los nombres con los que fueron definidos en sus taxonomías de origen.

Este mecanismo de nombrado es imprescindible para el correcto mantenimiento y evolución de la taxonomía.

Los identificadores de los elementos concatenarán a sus nombres un prefijo. Este prefijo identificará el tipo de entidad y modelo al que pertenece el elemento y se construirá del siguiente modo:

*contaep-xxx-yyy*, donde:

- *contaep* es parte fija del prefijo, pues señala que el elemento pertenece a la taxonomía CONTAEP
- *xxx* tomará un valor que indicará a qué tipo de entidad pertenece el elemento.
- *yyy* tomará un valor que indicará a qué tipo de modelo pertenece el elemento.

*xxx* e *yyy* pueden tomar los siguientes valores:

Tipo de entidad	Valor de xxx	Tipo de modelo	Valor de yyy
No financiera - normal	<i>nof-normal</i>	Balance	<i>bal</i>
No financiera - abreviado	<i>nof-abreviado</i>	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	<i>cpg</i>
No financiera - pymes	<i>nof-pymes</i>	Cuenta de resultados	<i>cre</i>
No financiera - mixto	<i>nof-mixto</i>	Estado de Ingresos y Gastos	<i>igr</i>
Grupos Consolidables	<i>grc</i>	Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	<i>epn</i>
Bancos - individual	<i>ban</i>	Estado de Flujos de Efectivo	<i>efe</i>
Bancos - consolidado	<i>grb</i>	129 – Artículo 3a	<i>pap</i>
Seguros - individual	<i>seg</i>	129 – Artículo 3b	<i>pca, pex</i>
Seguros - consolidado	<i>grs</i>	129 – Artículo 3c	<i>reg</i>
Fundaciones - normal	<i>fun</i>	129 – Artículo 4	<i>cpr</i>
Fundaciones - abreviado	<i>fun-abreviado</i>	129 – Artículo 5	<i>cum</i>
Fundaciones - mixto	<i>fun-mixto</i>	129 – Artículo 6	<i>plf</i>
Común a todas las entidades	<i>comun</i>	129 – Artículo 7	<i>gar</i>
		129 – Artículo 8	<i>per</i>
		129 – Artículo 9	<i>aud</i>
		129 – Artículo 10	<i>otr</i>
		129 – Diligencia	<i>dlg</i>
		Datos de identificación	<i>otr</i>

Así, por ejemplo, el elemento con prefijo:

*contaep-seg-bal*

será un elemento del balance (*bal*) de una entidad aseguradora (*seg*)

- **Elementos columna:** Dentro del nombrado de elementos aparece la particularidad de los elementos columna. Como ya se ha indicado en el punto referido a las estructuras de información (página 15), hay elementos que tendrán varias columnas de información sobre las que incluir datos. El mecanismo de nombrado de estos elementos se observa en el siguiente ejemplo:

Ejercicio .....				
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO				
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ..... DE .....	Capital	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores (*)	(Acciones propias y de la sociedad dominante)
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X - 2</b>				
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores.				
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores.				
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1</b>				
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos.				
II. Operaciones con socios o mutualistas				
1. Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual deudas).				
3. (-) Distribución de dividendos o derramas activas				

Para este modelo, cada concepto posee varias columnas asociadas en las que introducir información. En estos casos se define un elemento con el nombre del concepto y un elemento por cada columna, que se nombra con el nombre del concepto asociado más un “-” más un nombre descriptivo de la columna. Así, para el concepto “Saldo, final del año 200x - 2” de la figura, aparecerían los elementos:

- *SaldoFinalAnio200XMenos2*
- *SaldoFinalAnio200XMenos2-Capital*
- *SaldoFinalAnio200XMenos2-PrimaEmision*
- *SaldoFinalAnio200XMenos2-Reservas*
- *SaldoFinalAnio200XMenos2-AccionesPropias*

Todos los conceptos de este modelo tendrían esta misma definición, respetando los mismos nombres de columnas para todos ellos.

- **Namespaces:** Existe un *namespace* asociado a cada esquema taxonómico, así como a cada linkbase de presentación y de cálculo. Su reglas de construcción son las siguientes:

- Para *namespace* de taxonomías de entrada:

“<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/>” + tipo entidad + “/” + taxonomía + “/2010”.

Así, por ejemplo el namespace de la taxonomía de estados de cuentas anuales de las Entidades Aseguradoras tomará el nombre:

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/seguros/estadosFinancieros/2010>

- Para *namespace* de esquemas taxonómicos de nivel 2 (modelos):

“<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/>” + tipo entidad + “/” + modelo + “/2010”

Así, por ejemplo el namespace del módulo de balance de las Entidades Aseguradoras tomará el nombre:

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/seguros/balance/2010>

- Para *namespace* de linkbases de presentación:

“<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/>” + tipo entidad + “/Presentacion/” + modelo

Así, por ejemplo el namespace de la linkbase de presentación del balance para Entidades Aseguradoras tomará el nombre:

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/seguros/Presentacion/balance>

- Para *namespace* de linkbases de cálculo:

“<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/>” + tipo entidad + modelo + tipo de cálculo

Así, por ejemplo el namespace de la linkbase de cálculo del balance para Entidades Aseguradoras tomará el nombre:

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaep/seguros/balance/CorrespondenciaActivo-Pasivo>

- **Ficheros constitutivos de la taxonomía:** En la distribución de la taxonomía CONTAEP, el conjunto de ficheros que la componen también sigue una convención de nombrado. Esta distribución la componen ficheros con esquemas taxonómicos, ficheros de linkbase de presentación, ficheros de linkbase de cálculo (en posteriores versiones de la taxonomía), ficheros de linkbase de etiquetas, ficheros de instancias (informes XBRL de prueba) y ficheros de documentación. Quedan fuera de esta convención de nombrado los ficheros de instancias y los de documentación.

Los ficheros de esquemas taxonómicos (ficheros con extensión “.xsd”) pueden ser de primer nivel (taxonomías de entrada de cada tipo de entidad), de segundo nivel (definición de modelos) o de tercer nivel (esquemas auxiliares).

**El nombrado de los esquemas taxonómicos de primer nivel** sigue el siguiente patrón:

*contaep-xx-yyy.xsd*, donde:

- *contaep*, valor fijo que señala que el esquema pertenece a la taxonomía CONTAEP
- *xx* tomará un valor que indicará a qué tipo de entidad puede utilizar la taxonomía de entrada.
- *yyy* tomará un valor que indicará la taxonomía concreta de entrada.

*xx* e *yyy* pueden tomar los siguientes valores:

Tipo de entidad	Valor de <i>xx</i>
No financiera - normal	<i>nf-normal</i>
No financiera - abreviado	<i>nf-abreviado</i>
No financiera - pymes	<i>nf-pymes</i>
No financiera - mixto	<i>nf-mixto</i>
Grupos Consolidables	<i>gc</i>
Bancos - individual	<i>ba</i>
Bancos - consolidado	<i>gb</i>
Seguros - individual	<i>se</i>
Seguros - consolidado	<i>gs</i>
Fundaciones - normal	<i>fd</i>
Fundaciones - abreviado	<i>fd-abreviado</i>
Fundaciones - mixto	<i>fd-mixto</i>

Taxonomía de entrada	Valor de <i>yyy</i>
Estados Cuentas Anuales	<i>est</i>
Información de artículo 129.3	<i>129</i>

Así, por ejemplo, el fichero con la taxonomía de entrada de las Entidades Aseguradoras, a través de la cual introducen información sobre sus estados tomará el nombre:

*contaep-se-est.xsd*

**El nombrado de los esquemas taxonómicos de segundo nivel** sigue el mismo patrón, salvo que *yyy* no indica taxonomía de entrada, sino el modelo concreto que refleja el esquema, y puede tomar los siguientes valores:

<b>Tipo de modelo</b>	<b>Valor de yyy</b>
Balance	<i>bal</i>
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	<i>cpg</i>
Cuenta de resultados	<i>cre</i>
Estado de Ingresos y Gastos	<i>igr</i>
Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	<i>epn</i>
Estado de Flujos de Efectivo	<i>efe</i>
129 – Artículo 3a	<i>pap</i>
129 – Artículo 3b	<i>pca, pex</i>
129 – Artículo 3c	<i>reg</i>
129 – Artículo 4	<i>cpr</i>
129 – Artículo 5	<i>cum</i>
129 – Artículo 6	<i>plf</i>
129 – Artículo 7	<i>gar</i>
129 – Artículo 8	<i>per</i>
129 – Artículo 9	<i>aud</i>
129 – Artículo 10	<i>otr</i>
129 – Diligencia	<i>dlg</i>
Datos de identificación	<i>otr</i>

Además, *xx* puede tomar también el valor “*comun*” si el esquema es común a varios tipos de entidad.

Así, por ejemplo, el fichero con el esquema taxonómico de segundo nivel que contiene el balance de las Entidades Aseguradoras, tomará el nombre:

*contaep-se-bal.xsd*

**Los ficheros taxonómicos de tercer nivel (auxiliares)** se nombran con el prefijo *contaep* seguido de una cadena que indique el contenido de dicho fichero. Por ejemplo el fichero que define tipos de datos auxiliares toma el nombre:

*contaep-types.xsd*

**El nombrado de los ficheros con las diferentes linkbases** (ficheros con extensión “.xml”) sigue el mismo patrón de los esquemas de primer y segundo nivel a los que están asociadas, pero añadiendo al final una cadena de texto que indica el tipo de linkbase.

Esta cadena puede tomar los siguientes valores:

- *presentation*: para linkbases de presentación.
- *calculation*: para linkbases de cálculo (disponibles en posteriores versiones de la taxonomía).
- *label*: para linkbases de etiquetas.

Así, por ejemplo, el fichero con la linkbase de presentación asociada al esquema taxonómico de estados de cuentas anuales de las Entidades Aseguradoras, tomará el nombre:

*contaep-se-est-presentation.xml*

## 4.5 Tamaño y distribución de la taxonomía

La taxonomía completa cuenta con ítems, tuplas, relaciones de presentación y relaciones de cálculo. Todos estos elementos se encuentran distribuidos en carpetas que agrupan los ficheros en función del módulo y/o entidad a que pertenecen.

Esta distribución se muestra en las siguientes imágenes:

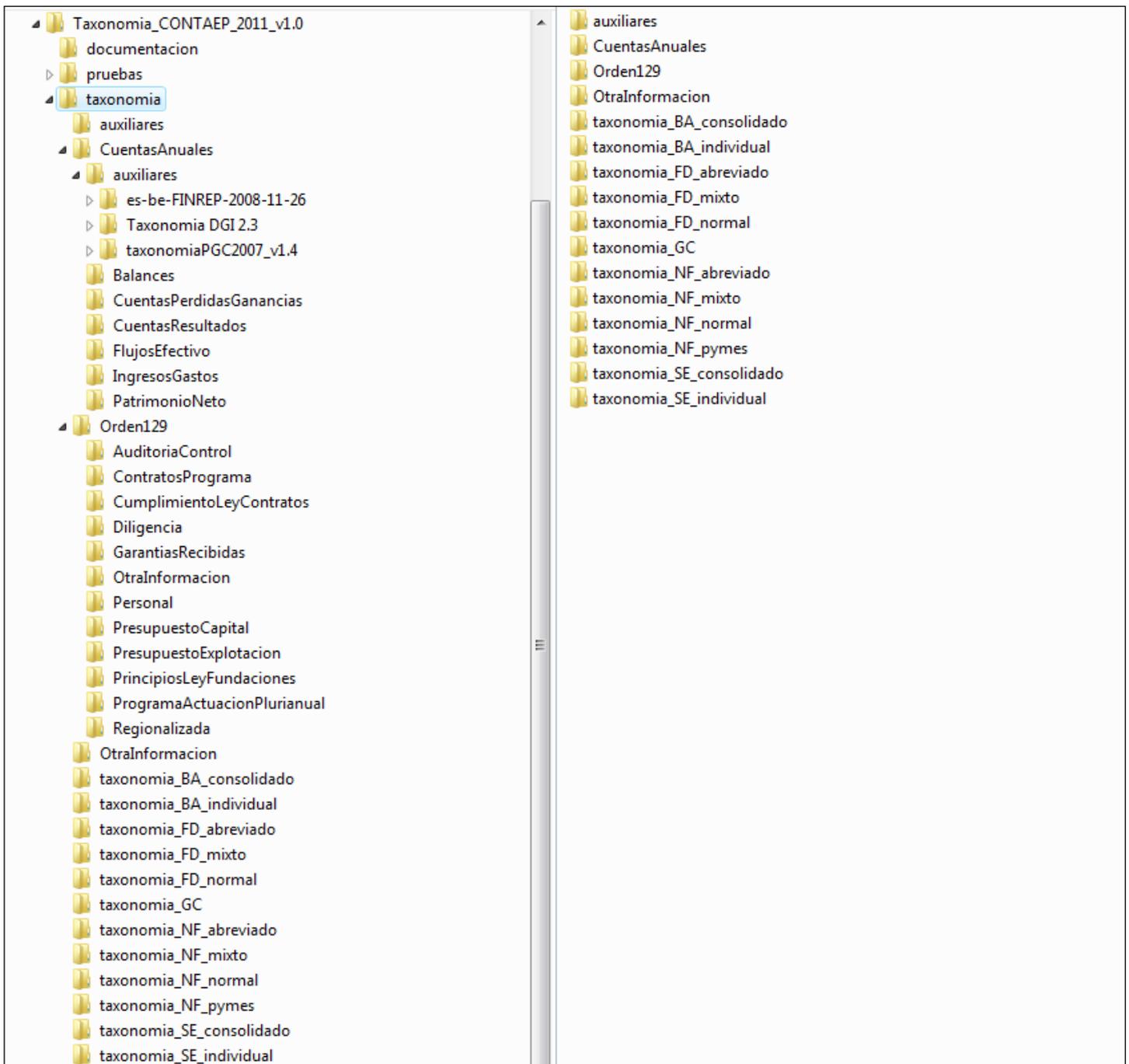


Figura 1: Taxonomía CONTAEP v1.0

En esta primera figura, la carpeta “taxonomía”, cuyo contenido se observa en la parte derecha de la figura, contiene los diferentes esquemas taxonómicos que conforman la taxonomía CONTAEP. Por una parte, aparece una carpeta para cada tipo de entidad. Estas carpetas (“*taxonomía\_tipoEntidad*”) contienen las diferentes taxonomías de entrada disponibles para ese tipo de entidad. Esto sería lo equivalente a los *Módulos de Nivel 1* definidos en el punto 4.1 de este mismo documento.

Así, por ejemplo, para los Grupos Consolidables, tenemos la carpeta “*taxonomia\_GC*”, cuyo contenido es el siguiente:

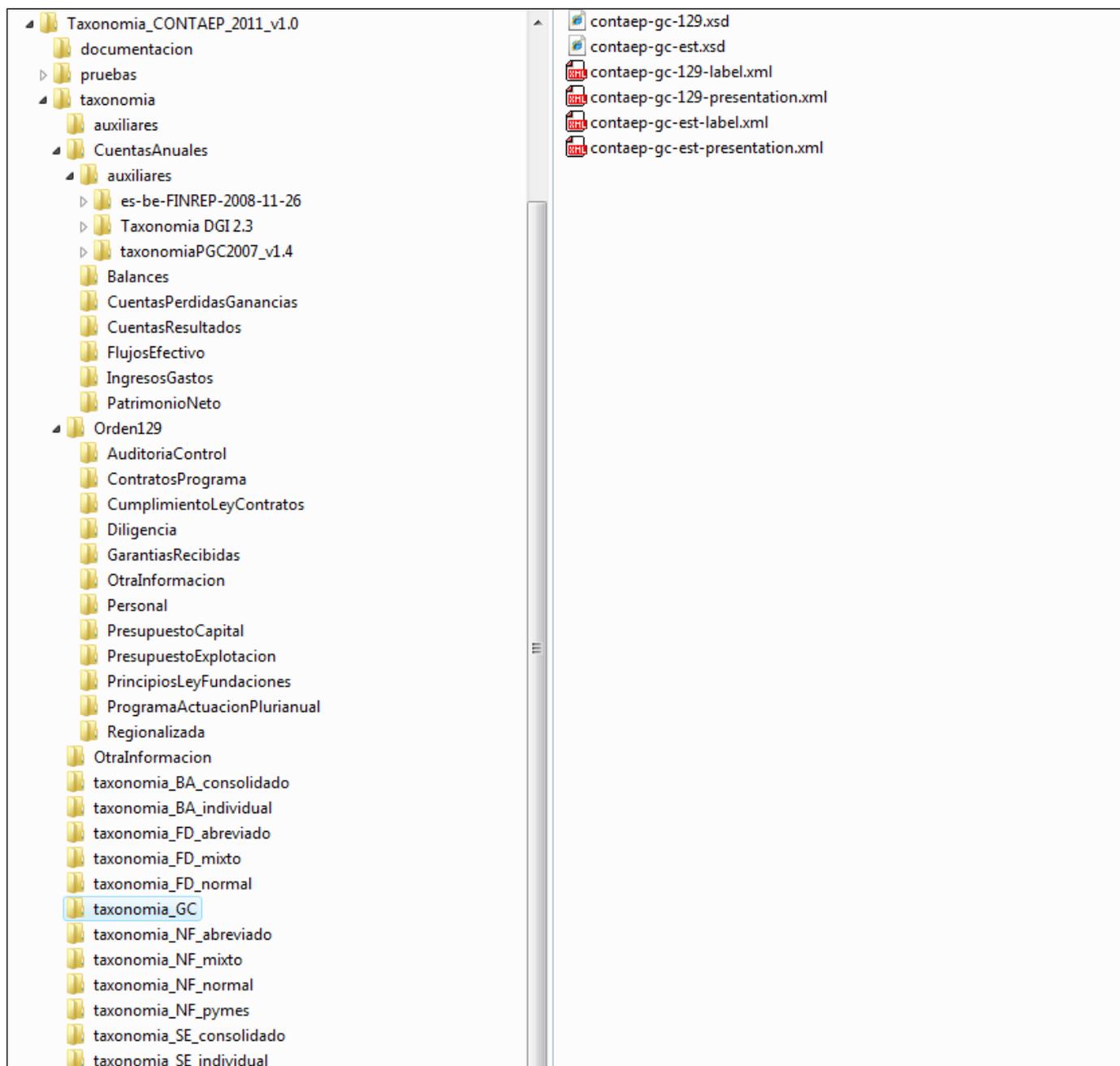


Figura 2: Taxonomías de GC

Para este tipo de entidad, aparecen 2 posibles taxonomías de entrada (los dos primeros ficheros, acabados en “.xsd”) con sus correspondientes linkbases de etiquetas y de presentación (ficheros terminados en “-label.xml” y terminados en “-presentation.xml”, respectivamente).

Estas taxonomías de entrada son las correspondientes a *Estados de Cuentas Anuales (contaep-gc-est.xsd)* e *Información del Artículo 129.3 (contaep-gc-129.xsd)*. Esta definición sería análoga al resto de tipos de entidad.

Volviendo a la carpeta “taxonomía” de la primera figura, observamos que contiene otras 4 carpetas. De estas 4, las carpetas “OtraInformación”, “CuentasAnuales” y “Orden129” componen los ya mencionados en páginas anteriores *Módulos de Nivel 2*. Contienen todos los esquemas taxonómicos de los que hacen uso las taxonomías del nivel 1, así como las linkbases de cálculo que requieran cada uno de estos esquemas:

- La carpeta “OtraInformación” contiene el esquema taxonómico necesario para la definición de la información de identificación de las entidades depositarias.
- Como se observa en las figuras, la carpeta “CuentasAnuales” contiene a su vez una carpeta para cada estado financiero (“Balances”, “CuentasPerdidasGanancias”...) y, además, una carpeta “auxiliares” que contiene los elementos del PGC2007 y de ES-BE-FINREP que usan las taxonomías de las entidades no financieras y de crédito.
- La carpeta “Orden129” contiene todos los esquemas taxonómicos necesarios para la definición de la información de dicho artículo 129.3

Y por último, la carpeta “taxonomía” contiene también la carpeta “auxiliares”, que se corresponde con el ya definido *Módulo de Nivel 3: Auxiliares*. Contiene los esquemas taxonómicos de nivel 3, de los que hacen uso los módulos superiores.

Junto con esta estructura de carpetas que conforma la taxonomía se distribuye también su documentación asociada, así como diferentes informes de ejemplo.

## 5. Resumen de la guía de implantación y uso de la taxonomía

Para la implantación y uso de la taxonomía se proporcionará, además de esta documentación, una serie de juegos de pruebas que se describen en el apartado 8 de este documento y que pueden servir de ejemplo de uso de la taxonomía.

Los casos de prueba contienen ejemplos parciales y completos que incluyen la información de los diferentes informes a remitir, con el fin de facilitar el estudio de la generación de informes XBRL y con ello la correcta implantación y uso de la taxonomía.

La tabla de la siguiente página [*Actualizado en v1.1*] ofrece para cada tipo de entidad sus esquemas taxonómicos de entrada y los elementos que utiliza de cada uno de los niveles y módulos de información representados en la figura de la página 13.

Además de las referencias indicadas en la tabla, todos los tipos de entidad hacen uso del módulo auxiliar del tercer nivel y de los tipos en él definidos.

	Estados Cuentas Anuales	Información Artículo 129.3
<b>NF-Normal</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-nf-normal-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - PGC 2007(*) - <i>contaep-nf-epn.xsd</i></p> <p>- <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p> <p>(*) Para definir sus estados, se apoya en la taxonomía PGC2007 definida por el ICAC</p>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-nf-normal-129.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-comun-aud.xsd</i> - <i>contaep-comun-cpr.xsd</i> - <i>contaep-comun-cum.xsd</i> - <i>contaep-comun-dlg.xsd</i> - <i>contaep-comun-gar.xsd</i> - <i>contaep-comun-otr.xsd</i> - <i>contaep-comun-per.xsd</i> - <i>contaep-comun-pca.xsd</i> - <i>contaep-comun-pex.xsd</i> - <i>contaep-comun-pap.xsd</i> - <i>contaep-comun-reg.xsd</i></p>
<b>NF-Abreviado</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-nf-abreviado-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - PGC 2007(*) - <i>contaep-nf-abreviado-epn.xsd</i></p> <p>- <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p> <p>(*) Para definir sus estados, se apoya en la taxonomía PGC2007 definida por el ICAC</p>	<p>Sus instancias se basan en <i>contaep-nf-normal-129.xsd</i></p>
<b>NF-Pymes</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-nf-pymes-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - PGC 2007(*) - <i>contaep-nf-pymes-epn.xsd</i></p> <p>- <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p> <p>(*) Para definir sus estados, se apoya en la taxonomía PGC2007 definida por el ICAC</p>	<p>Sus instancias se basan en <i>contaep-nf-normal-129.xsd</i></p> <p>-</p>

	Estados Cuentas Anuales	Información Artículo 129.3
<b>NF-Mixto</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-nf-mixto-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - PGC 2007(*) - <i>contaep-nf-normal-epn.xsd</i> - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p> <p>(*) Para definir sus estados, se apoya en la taxonomía PGC2007 definida por el ICAC</p>	<p>Sus instancias se basan en <i>contaep-nf-normal-129.xsd</i> -</p>
<b>SE-Individual</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-se-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-se-bal.xsd</i> - <i>contaep-se-cpg.xsd</i> - <i>contaep-se-efe.xsd</i> - <i>contaep-se-igr.xsd</i> - <i>contaep-se-epn.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-se-129.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-comun-aud.xsd</i> - <i>contaep-comun-cpr.xsd</i> - <i>contaep-comun-cum.xsd</i> - <i>contaep-comun-dlg.xsd</i> - <i>contaep-comun-gar.xsd</i> - <i>contaep-comun-otr.xsd</i> - <i>contaep-comun-per.xsd</i> - <i>contaep-comun-pca.xsd</i> - <i>contaep-comun-pex.xsd</i> - <i>contaep-comun-pap.xsd</i> - <i>contaep-comun-reg.xsd</i></p>
<b>SE-Consolidado</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-gs-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-gs-bal.xsd</i> - <i>contaep-gs-cpg.xsd</i> - <i>contaep-gs-efe.xsd</i> - <i>contaep-gs-igr.xsd</i> - <i>contaep-gs-epn.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-gs-129.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-comun-dlg.xsd</i> - <i>contaep-comun-pca.xsd</i> - <i>contaep-comun-pex.xsd</i> - <i>contaep-comun-pap.xsd</i> - <i>contaep-comun-reg.xsd</i></p>

	Estados Cuentas Anuales	Información Artículo 129.3
<b>BA-Individual</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-ba-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>ES-BE-FINREP(*)</i> - <i>contaep-ba-epn.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p> <p>(*) Para definir sus estados, se apoya en la taxonomía <i>ES-BE-FINREP</i> definida por el Banco de España</p>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-ba-129.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-comun-aud.xsd</i> - <i>contaep-comun-cpr.xsd</i> - <i>contaep-comun-cum.xsd</i> - <i>contaep-comun-dlg.xsd</i> - <i>contaep-comun-gar.xsd</i> - <i>contaep-comun-otr.xsd</i> - <i>contaep-comun-per.xsd</i> - <i>contaep-comun-pca.xsd</i> - <i>contaep-comun-pex.xsd</i> - <i>contaep-comun-pap.xsd</i> - <i>contaep-comun-reg.xsd</i></p>
<b>BA-Consolidado</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-gb-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>ES-BE-FINREP(*)</i> - <i>contaep-gb-epn.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p> <p>(*) Para definir sus estados, se apoya en la taxonomía <i>ES-BE-FINREP</i> definida por el Banco de España</p>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-gb-129.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-comun-dlg.xsd</i> - <i>contaep-comun-pca.xsd</i> - <i>contaep-comun-pex.xsd</i> - <i>contaep-comun-pap.xsd</i> - <i>contaep-comun-reg.xsd</i></p>
<b>FD-Normal</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-fd-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-fd-bal.xsd</i> - <i>contaep-fd-cre.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-fd-129.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-comun-aud.xsd</i> - <i>contaep-comun-cpr.xsd</i> - <i>contaep-comun-cum.xsd</i> - <i>contaep-comun-dlg.xsd</i> - <i>contaep-comun-gar.xsd</i> - <i>contaep-comun-otr.xsd</i> - <i>contaep-comun-per.xsd</i> - <i>contaep-comun-pca.xsd</i> - <i>contaep-comun-pex.xsd</i> - <i>contaep-fd-plf.xsd</i> - <i>contaep-comun-pap.xsd</i> - <i>contaep-comun-reg.xsd</i></p>

	<b>Estados Cuentas Anuales</b>	<b>Información Artículo 129.3</b>
<b>FD-Abreviado</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-fd-abreviado-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-fd-bal.xsd</i> - <i>contaep-fd-cre.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p>	<i>Sus instancias se basan en contaep-fd-129.xsd</i>
<b>FD-Mixto</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-fd-mixto-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-fd-bal.xsd</i> - <i>contaep-fd-cre.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p>	<i>Sus instancias se basan en contaep-fd-129.xsd</i>
<b>GC</b>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-gc-est.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-gc-bal.xsd</i> - <i>contaep-gc-cpg.xsd</i> - <i>contaep-gc-efe.xsd</i> - <i>contaep-gc-igr.xsd</i> - <i>contaep-gc-epn.xsd</i>  - <i>contaep-comun-otr.xsd</i></p>	<p><b>Entrada:</b> <i>contaep-gc-129.xsd</i></p> <p><b>Nivel 2:</b> - <i>contaep-comun-dlg.xsd</i> - <i>contaep-comun-pca.xsd</i> - <i>contaep-comun-pex.xsd</i> - <i>contaep-comun-pap.xsd</i> - <i>contaep-comun-reg.xsd</i></p>

## 6. Resumen de limitaciones y restricciones conocidas

Las reglas de cálculo de la taxonomía, que se definen en la *linkbase* de cálculo se incorporarán a la taxonomía CONTAEP en la próxima versión de la misma.

Por otra parte, la taxonomía presenta una particularidad en cuanto a la definición de los modelos de Liquidación de Presupuestos de explotación y capital, que forman parte de la información del artículo 129.3. Estos modelos constan de una serie de conceptos propios de cada tipo de entidad y que pueden ser cambiantes de un ejercicio para otro.

Bajo estos condicionantes y dada la rigidez que ello supone, así como la poca estabilidad que supondría implementarlo, pues implica modificar la taxonomía cada año y para cada tipo de entidad, el grupo de desarrollo de la taxonomía CONTAEP ha optado por dejar, para estos modelos, un esquema abierto de conceptos. Es decir, la taxonomía acepta que estos modelos contengan de cero a n conceptos, pero no especifica uno por uno estos conceptos para cada tipo de entidad, sino que admite cualquier concepto que introduzca el usuario.

Por ello, el control sobre la validez o no de los conceptos introducidos en estos modelos queda fuera de CONTAEP y es responsabilidad del usuario final de la taxonomía y/o de sus sistemas de generación de instancias XBRL.

## **7. Resumen de problemas encontrados**

El problema más destacado encontrado en el desarrollo de la taxonomía CONTAEP está relacionado con el signo de los datos. Para los ítems de tipo monetario que forman parte de los diferentes modelos era necesario controlar que algunos de ellos cumplieran ciertas restricciones relacionadas con su signo. Así, hay elementos que deben ser siempre positivos, otros que han de ser siempre negativos y otros que únicamente pueden tomar el valor 0. Ya que estas comprobaciones no podían realizarse con los tipos de datos proporcionados por la especificación XBRL 2.1, se ha optado por extender esta definición de tipos añadiendo otros propios que sirvan para definir estas restricciones.

## 8. Juegos de pruebas realizados

Para verificar la corrección de la taxonomía en cuanto a la definición de la información que recoge y en cuanto a las validaciones que se realizan sobre dicha información, el grupo de trabajo de desarrollo de la taxonomía ha trabajado con una serie de juegos de pruebas.

Estos casos de prueba se han realizado en dos fases. En la primera fase se probaron cada uno de los esquemas taxonómicos de segundo nivel de manera independiente, con el objetivo de comprobar, uno por uno, los diferentes modelos que forman parte de la taxonomía. En una segunda fase se probaron cada una de las taxonomías de entrada, para verificar que incluían los esquemas de segundo nivel necesarios en cada caso.

Todas estas pruebas se realizaron por separado para cada uno de los tipos de entidad que forman parte de CONTAEP.

Todos los ficheros resultantes de las pruebas de segunda fase se incluyen como parte de la distribución de la taxonomía.

### Primera fase de pruebas

En esta primera fase el objetivo era probar, para cada tipo de entidad, la generación por separado de los diferentes informes que constituyen los módulos de segundo nivel de la taxonomía. Así, se generaron informes de los siguientes tipos:

1. Generación de informes de estados de las Cuentas Anuales: Para cada tipo de entidad se generaron sus informes correspondientes al *Módulo Nivel 2: Informes principales - Estados de Cuentas Anuales* (ver figura página 13). En función del tipo de entidad estos informes son unos u otros, pero en general son informes tipo *Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias*, etc.

Las pruebas realizadas en la generación de estos informes han sido las siguientes:

- a. Comprobación de que recogen toda la información definida por el modelo al que están asociados.
  - b. Introducción de datos numéricos para cada concepto definido, con sus signos correspondientes.
  - c. Introducción de errores numéricos y/o datos no numéricos para validar que el esquema no da por buenos estos datos.
  - d. Comprobación de la corrección de las diferentes sumas y validaciones numéricas asociadas al esquema
  - e. Comprobación de que el esquema obliga a introducir valores para todos los conceptos que define, no pudiendo dejar ninguno de ellos vacío.
2. Generación de informes relacionados con la información del artículo 129.3: Para cada tipo de entidad se generaron sus informes correspondientes al *Módulo Nivel 2: Informes principales - Artículo 129* (ver figura página 15).

Las pruebas realizadas en la generación de estos informes han sido las siguientes:

- a. Comprobación de que recogen toda la información definida por el modelo al que están asociados.
  - b. Introducción de datos numéricos o alfabéticos, según corresponda para cada concepto definido, con sus signos correspondientes.
  - c. Introducción de errores para validar que el esquema no da por buenos estos datos.
  - d. Introducción de valores no numéricos en aquellos conceptos que requieran datos numéricos, para validar que el esquema no da por buenos estos datos.
  - e. Comprobación de la corrección de las diferentes sumas y validaciones numéricas asociadas al esquema.
  - f. Comprobar que aquellos informes que permiten, por su definición, introducir de 0 a “n” elementos de un tipo concreto, esta posibilidad estuviera contemplada y el esquema fuera validado independientemente de que contuviese 0, 1 ó “n” de estos elementos.
  - g. Comprobar que los informes no son validados si no contienen los datos necesarios
3. Generación de informes que recogen la información de identificación de las entidades: Para cada tipo de entidad se generó su informe correspondiente al *Módulo Nivel 2: Informes principales – Datos Identificación* (ver figura página 15).

Las pruebas realizadas en la generación de estos informes han sido las siguientes:

- a. Comprobación de que recogen toda la información de identificación definida como necesaria por el grupo de trabajo de la taxonomía CONTAEP.
- b. Comprobación de que no se valida el informe a no ser que contenga toda la información arriba indicada.

## **Segunda fase de pruebas**

Una vez comprobada la corrección de todos los informes por separado, se pasó a realizar pruebas sobre los esquemas taxonómicos de primer nivel o taxonomías de entrada. Cada entidad tendrá, según su tipo, dos o tres taxonomías de entrada, en función de los datos a enviar. Las pruebas realizadas fueron las siguientes:

1. Generación de informes utilizando la taxonomía de entrada *contaep-xx-est.xsd* (donde *xx* indica el tipo de entidad). Se verificó:
  - a. Que cada una de estos informes incluía los sub-informes necesarios según el tipo de entidad, así como sus restricciones.

- b. Que el informe no es dado por válido mientras no se rellenen todos los sub-informes de los que consta, y además de manera correcta respetando las restricciones definidas en sus sub-informes.
  - c. Que se producen las validaciones necesarias entre los elementos pertenecientes a distintos sub-informes.
2. Generación de informes utilizando la taxonomía de entrada *contaep-xx-129.xsd* (donde *xx* indica el tipo de entidad). Se verificó:
- a. Que cada uno de estos informes incluía los sub-informes necesarios según el tipo de entidad, así como sus restricciones.
  - b. Que el informe no es dado por válido mientras no se rellene el sub-informe correspondiente a la *Diligencia*.
  - c. Que, salvo la citada *Diligencia*, todos los sub-informes son opcionales, y no tienen porque estar completados.
  - d. Que, una vez se comienza a rellenar un sub-informe, el informe no es validado hasta que dicho sub-informe no esté completo y sea correcto.

## Anexo I. Terminología específica

Este anexo incluye terminología específica de XBRL utilizada en este documento.

Concepto	Definición
<b>Contexto</b>	Forma parte de los Informes XBRL y se utiliza para cada dato o valor indicado en su determinado contexto. Todo dato debe pertenecer a un contexto. En la información asociada al contexto se establece por ejemplo el período temporal asociado a los datos.
<b>Instancia/Informe XBRL</b>	Documento XML que cumple con la especificación XBRL, en el que se dan valores a los elementos definidos en una taxonomía concreta, y que sigue la estructura y restricciones definidas por dicha taxonomía.
<b>Ítem</b>	Tipo de elemento de una taxonomía que sirve para representar conceptos simples. Sólo contiene un valor, ya sea un texto, una fecha o una cantidad numérica.
<b>Linkbase</b>	Los linkbases son parte de la especificación de XBRL, su finalidad es la de dar información sobre los elementos definidos en la taxonomía. Usan XLink para reflejar cómo los elementos de la taxonomía están relacionados unos con otros.
<b>Linkbase de etiquetas</b>	Permite establecer la etiqueta que se mostrará para cada uno de los elementos de la taxonomía, en cada uno de los idiomas en los que sea necesario definirla.
<b>Linkbase de presentación</b>	Establece el orden y la estructura en la que se mostrarán los elementos en un informe XBRL para facilitar su lectura por humanos.
<b>Linkbase de cálculo</b>	Está diseñado para permitir una serie de comprobaciones o validaciones básicas sobre los elementos de una taxonomía. Sólo permite sumas y la ponderación mediante la asignación de pesos a los elementos.
<b>Módulo</b>	Agrupación de elementos de una taxonomía con contenidos relacionados entre sí que puede funcionar de forma independiente.
<b>Taxonomía</b>	Una taxonomía XBRL define los elementos permitidos en un informe XBRL concreto para un determinado dominio. Consta como mínimo de un esquema XML y puede tener uno o varios linkbases.

<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
<b>Tupla</b>	Tipo de elemento de una taxonomía utilizado para representar conceptos complejos. Se utiliza en aquellos casos en los que necesitamos poder repetir un determinado bloque de elementos de 0 a n veces. o cuando queremos agrupar un conjunto de elementos que han de aparecer juntos y en un orden determinado.

## **Anexo II. Reglas de cálculo no contempladas por la taxonomía**

*Este anexo será definido en versiones posteriores de este documento.*